



CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA: SRA. AÍDA BEATRIZ HURTADO QUESPAZ

A FAVOR DE: ING. MAURA ALICIA GUEVARA CUASPUD

A FAVOR DE: CUANTÍA: USD 28,00

ESCRITURA NRO. 2014 - 10 - 01 - 04 - P2935

SE DIO: DOS COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día lunes veinte y uno de abril del año dos mil catorce, ante mí Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparecen como una parte la señora Aida Beatriz Hurtado Quespaz, de estado civil viuda, por sus propios derechos y en la calidad que más adelante se indicará; y por otra parte la Ingeniera Maura Alicia Guevara Cuaspud, de estado civil soltera, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, por sus propios derechos legalmente capaces para contratar y obligarse, en las calidades que luego se indicarán me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la señora Aída Beatriz Hurtado Quespaz, de estado civil viuda, por sus propios derechos y en representación de sus hijos Ana Sofía Manosalvas Hurtado, Marcelo Xavier Manosalvas Hurtado, y Jofre Alexis Manosalvas Hurtado, mediante Poder Especial legalmente otorgado ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, el veintinueve de octubre del dos mil trece, documento que se adjunta como habilitante, a quien se les denominará "La Cedente"; y por otra parte la Ingeniera Maura Alicia Guevara Cuaspud, de estado civil soltera, a quien se le denominará "La Cesionaria". Los

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 2.1.- La Compañía MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura de fecha treinta de abril del dos mil tres, otorgada ante el Doctor Fabián Eduardo Solaño Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, la misma que se encuentra legalmente inscrita el veintisiete de mayo del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra.- 2.2.- Al fallecimiento del señor Telmo Marcelo Manosalvas Montenegro, quedaron como herederos universales la señora Aída Beatriz Hurtado Quespaz, en calidad de cónyuge sobreviviente y sus hijos Ana Sofía Manosalvas Hurtado, Marcelo Xavier Manosalvas Hurtado, y Jofre Alexis Manosalvas Hurtado, como costa de la Ampliatoria y Aclaratoria, otorgada el dieciocho de octubre del dos mil doce, ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, e inscrita el veintiséis de octubre del dos mil doce, bajo la partida número "Quinientos Setenta" del Libro Registro de Demandas y Sentencias del Cantón Ibarra"; de veinte y ocho participaciones sociales, del valor de un dólar cada una, de la Compañía "MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.," adquiridos por el causante señor Telmo Marcelo Manosalvas Montenegro, por compra hecha a los señores Wilson Oswaldo Jácome Guzmán y Doris Isabel Vinuesa Terán, como costa de la cesión de participaciones sociales, de fecha veinte de julio del dos mil siete, ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra e inscrita el veintiocho de diciembre del dos mil siete, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ibarra.- 2.3.- Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., de fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil trece, se autorizó a la señora Aída Beatriz Hurtado Quespaz apoderada de los herederos



de su padre el señor Manosalvas Montengro Telmo Marcelo, para que pueda ceder a favor de la Ingeniera Maura Alicia Guevara Cuaspud, las veintiocho participaciones sociales que tiene en la mencionada Compañía, documentos que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

SOCIALES.- Con los antecedentes indicados, la señora Aida Beatriz Hurtado Quespaz, de estado civil viuda, por sus propios derechos y en representación de sus hijos Ana Sofía Manosalvas Hurtado, Marcelo Xavier Manosalvas Hurtado, y Jofre Alexis Manosalvas Hurtado, mediante Poder Especial legalmente otorgado ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, el veinte y nueve de octubre del dos mil trece, documento que se adjunta como habilitante, cede y transfiere a favor de la Ingeniera Maura Alicia Guevara Cuaspud, veintiocho participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, de la Compañía "MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CÍA.

LTDA.- La cuantía es de VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA.- **CUARTA.-** Los comparecientes, aceptan en todas sus partes el contrato de cesión de participaciones sociales que antecede, por ser otorgado en beneficio de sus mutuos intereses.- **QUINTA.-** Todos los gastos que

demande el otorgamiento y suscripción de la presente escritura son de cuanta y cargo del Cesionario. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste acto.-firmado) ilegible.-

Doctor Carlos Jáuregui Toledo, Matrícula número cuatrocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. - Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y, leído que les fue íntegramente el contenido de esta escritura a las comparecientes, estas se afirman y ratifican en todo lo expuesto, quienes firman conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Aída B. Hurtado

SRA. AIDA BEATRIZ HURTADO QUESPAZ
C.C. 040055747-6

Maura Alicia Guevara Cuaspud

ING. MAURA ALICIA GUEVARA CUASPUD
C.C. 0400089783-1

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN BARRA





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. DEL 29.11.2013**

La presidencia por secretaria solicita dar lectura a la convocatoria, secretaria da lectura:
Se convoca a los señores socios de MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día viernes 29 de noviembre del 2013, a las 09:00 horas, en su domicilio ubicado en la Avenida Teodoro Gómez número 15-37 y Lucila Benalcázar, en la ciudad de Ibarra, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Instalación.
3. Cesión de 28 participaciones de Herederos Manosalvas Montenegro Telmo Marcelo a favor de la Srta. Guevara Cuaspud Maura Alicia

La presidencia pone en consideración el orden del día el mismo que es aprobado por todos los socios.

Luego la presidencia pide a secretaria se proceda a constatar el quórum, secretaria informa que se encuentran presentes todos los socios. Por lo que la presidencia declara instalada la junta a las 9:05 horas.

Se da paso al tercer punto que es la Cesión de 28 participaciones de la Sra. Aida Hurtado Quespas apoderada de los Herederos Manosalvas Montenegro Telmo Marcelo a favor de la Ing. Guevara Cuaspud Maura Alicia, los socios se pronuncian a favor de la cesión de las 28 participaciones de un dólar cada una.

Siendo las 9:20 horas se clausura la Junta General Extraordinaria de Socios. La presidencia declara un receso de 10 minutos para la elaboración del acta, a las 9:30 horas se da lectura la misma que es aprobada por todos los socios asistentes.

Nº	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	AULESTIA OBANDO CESAR	100158066-9	
2	CIFUENTES ALMEIDA SUSANA	100041786-3	
3	HEREDEROS MANOSALVAS MONTENEGRO TELMO	040049221-1	
4	JÁCOME GUZMÁN JOSÉ	100184061-8	
5	JÁCOME GUZMÁN WILSON	100223367-2	
6	MORALES POZO HUGO	040095033-3	
7	ORTIZ RIVADENEIRA JOSÉ	100056144-7	
8	PUSDA QUESPAS JAIME	100072156-0	

CERTIFICACIÓN

Certifico que es fiel copia del original del acta de la junta General Extraordinaria de Socios del 29 de Noviembre del 2013. La misma que reposa en los archivos de la compañía.



Dra. CIFUENTES ALMEIDA SUSANA CUMANDA
Presidenta de la compañía y
Secretaria de la Junta General Extraordinaria de Socios



Ibarra, 29 de Noviembre de 2013.



 CIUDADANÍA 040089783-1

 GUEVARA CUASPUD MAURA ALICIA

 CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA

 03 ENERO 1969

 DNI- 0005 00005 - F

 CARCHI / SAN PEDRO DE HUACA

 HUACA 1969




ECUATORIANA***** V4343V4442

 SALTERO

 SUPERIOR ING.FORESTAL

 CESAR ABBON GUEVARA L

 MARIA CLIMPIA CUASPUD

 ANTONIO ANTE 04/01/2012

 04/01/2004

 REN 4204190





 REPÚBLICA DEL ECUADOR

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



034 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0019 0400897831

 NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA

 GUEVARA CUASPUD MAURA ALICIA

 INSAJURA

 PROVINCIA

 BARSHA

 CANTÓN

 INSCRIPCIÓN

 SAGRARIO


 SAGROCOLLA

 COMA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 HURTADO QUESPAZ AIDA BEATRIZ
 0400557475
 2013-05-21
 ESTADO CIVIL VIUDA
 TELMO
 MANABALVAS



HURTADO QUESPAZ AIDA BEATRIZ
 0400557475
 2013-05-21
 ESTADO CIVIL VIUDA
 TELMO
 MANABALVAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 HURTADO QUESPAZ AIDA BEATRIZ
 0400557475
 2013-05-21
 ESTADO CIVIL VIUDA
 TELMO
 MANABALVAS




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 2014
 037 - 0011
 0400557475
 HURTADO QUESPAZ AIDA BEATRIZ
 MANABALVAS
 PROVINCIA MANABALVAS
 CANTON TELMO
 CIRCUNSCRIPCION 0
 PARROQUIA SAN GABRIEL
 ZONA URBANA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA






ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

CUANTIA: INDETERMINADA

OTORGA:

SRTA ANA SOFIA MANOSALVAS HURTADO y OTROS

A FAVOR DE:

SRA. AIDA BEATRIZ HURTADO QUESPAZ.

Escritura No. 2.013-10-01-005-P0005004

RAZON: Se emitió la Factura No. 001-001-000033602

Se dio dos copias



En la ciudad de Ibarra, hoy día martes veintinueve de Octubre del dos mil trece,
ante mí, Doctor Arturo Torán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra,
comparecen los señores ANA SOFIA y MARCELO XAVIER MANOSALVAS
HURTADO, solteros, ecuatorianos, vecinos de este lugar, legalmente capaces y
por sus propios derechos, a quienes de conocerlos personalmente doy fe, y
piden que eleve a escritura pública la minuta copada Heráldicamente, en el tenor
que sigue: "S E Ñ O R N O T A R I O". En el Registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, constando dentro de las siguientes cláusulas: P O D E R A: Los señores ANA SOFIA y MARCELO XAVIER MANGUAYAS HURTADO, por sus propios derechos en forma libre y voluntaria liene a bien conferir Poder Especial amplio y suficiente cual por derecho se requiere, en favor de la señora AIDA BEATRIZ HURTADO QUESPAZ, portadora de la Cédula de Identidad No 040055747-6, para que a nuestro nombre y representación realice los siguientes encargos. a) Faculta a su mandataria señora AIDA BEATRIZ HURTADO QUESPAZ, administradora y nos representa en la Compañía denominada "MEGATOURS VIAJES y TURISMO CIA. LTDA", en las veintiocho participaciones que nos correspondan; b) Para asista con voz y voto a sesiones Ordinarias y Extraordinarias que convoque la indicada compañía; c) Para que con todas las decisiones que nos fuera favorable, firme documentos, recibos que sean necesarios para la buena administración y representación en la Compañía y pueda ceder participaciones de la Compañía indicada; y, d) Para que en caso de suscitarse algún inconveniente con los mandatos encomendados delegue a un Profesional del Derecho y fin de que suscriba todos los escritos que sean necesarios en bien de nuestra defensa.

S E G U N D A - Los mandantes confieren a su mandataria todas las facultades comunes y en especial las señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y en fin nadie pueda alegar que este Poder es diminuto o insuficiente. La cuantía indeterminada por su naturaleza. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. Firmado Dr. Germán Portilla López. Matrícula número trescientos veintiocho del Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta que quiero elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escrituras se observaron todas y cada una de las prescripciones legales del caso y leída que las fue en todo su contenido por mí, el



Notario aquellos se firman, ratifican y firman en unidad de acto; De todo lo que
dey fe

SRTA. ANA SOFIA MANOSALVAS HURTADO.

C.C. 100234273-9


SR. MARCELO XAVIER MANOSALVAS HURTADO.

C.C. 190297550-4





Dr. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

CIUDADANIA 100234273-1
 MANSALVAS HURTADO ANA SOFIA
 PICHINCHA/VALENTO/SAN BLAS
 15 OCTUBRE 1988
 004-0299-0299-0299
 PICHINCHA/VALENTO
 SAGRALES/VALENTO 1988

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 BACHILLERATO EMPLEADO
 TELMO MARCELO MANSALVAS
 AIDA BEATRIZ HURTADO
 IBARRA 07/12/2011
 09/12/2023
 REN 0155655



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

042
 042 - 0299 1002342739
 NUMERO DE CERTIFICADO CODULA
 MANSALVAS HURTADO ANA SOFIA

IMBABURA PROVINCIA
 IBARRA CANTON
 SAN FRANCISCO ZONA

 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

CIUDADANIA 100297550-4
 MANSALVAS HURTADO MARCELO XAVIER
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 15 MAYO 1988
 004-0219-01416 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1988




ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 BACHILLERATO EMPLEADO
 TELMO MARCELO MANSALVAS
 AIDA BEATRIZ HURTADO
 ANTONIO ANTE 09/12/2011
 09/12/2023
 REN 4203356



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

040
 040 - 0054 1002975504
 NUMERO DE CERTIFICADO CODULA
 MANSALVAS HURTADO MARCELO XAVIER

IMBABURA PROVINCIA
 IBARRA CANTON
 SAN FRANCISCO ZONA

 REPRESENTANTE DE LA JUNTA





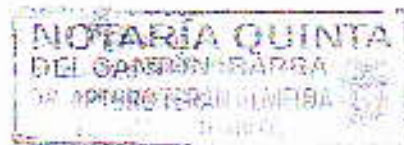
Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**

COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Ibarra, a los veintinueve días del mes de Octubre del dos mil trece.

Dr. ARTURO TERAN ALMEIDA



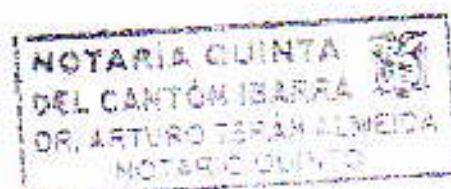
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



RAZON: En esta fecha y a petición de parte interesada, certifico que el Poder Especial otorgado por la señorita ANA SOFIA MANOSALVAS HURTADO y el señor MARCELO XVIDER MANOSALVAS HURTADO, a favor de la señora AIDA BEATRIZ HURTADO QUESPAZ de fecha 29 de Octubre del dos mil trece, está en vigencia hasta la presente fecha, en virtud de que no ha estado revocado por ninguno de ellos mismo que la matriz reposa en la Notaria Quinta que se encuentra a mi cargo. Ibarra, a los 21 días de Abril del año dos mil catorce. DE TODO LO QUE DOY FE.-

DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero la **T E R C E R A**
C O P I A C E R T I F I C A D A, que la signo, sello y firmo, en Ibarra a veinte y
un días del mes de abril del año dos mil catorce.

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



DILIGENCIAS:

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D **0002294**
FACTURA NO. **9996**

RAZÓN.- Doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI**, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN** de la **COMPAÑÍA MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.** que otorga el señor César Augusto Alvarado Báez y otros; celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha treinta de abril del año dos mil tres; tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la **COMPAÑÍA MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.** que otorga la señora **AÍDA BEATRIZ HURTADO QUESPAZ** a favor de la señorita ingeniera **MAURA ALICIA GUEVARA CUASPUD** celebrada ante el doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Público Cuarto del cantón Ibarra, de fecha veintiuno de abril del año dos mil catorce; firmada y sellada en Quito a diecinueve de mayo del año dos mil catorce.-

Notaría 22

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1018
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	23
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400557476	HURTADO QUESPAZ AIDA BEATRIZ	Ibarra	CEDENTE HEREDERO	Viudo
0400897841	GUEVARA CUASPIID MAIRA ALICIA	Ibarra	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/04/2014
NOTARIA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ANDRADE
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	28,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA SRA. AIDA BEATRIZ HURTADO QUESPAZ COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS SEGUN PODER ADJUNTO A ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 117 DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2003 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCION DE MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA.LTDA., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL. -

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 23 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2014

DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA



Dir. Av. Teodoro Gómez 15-37
Y Lucila Benalcazar
Teléfono: (06) 2585-177

Correo: megatoursviajesyturismo@hotmail.es

Ibarra, 21 de octubre del 2014.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

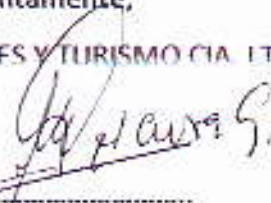
De mis consideraciones:

Por el presente me permito poner en vuestra consideración, que en la Compañía por mi representada, se autorizo la cesión de VEINTIOCHO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (\$1) cada una, de propiedad de los Herederos Manosalvas Montenegro Telmo Marcelo con cédula de ciudadanía número 040049221-1, representada por la Sra. Hurtado Quespaz Aida Beatriz mediante poder especial legalmente otorgado ante el notario Doctor Arturo Ferán Almeida. Notario Quinto del Cantón Ibarra, el veintinueve de octubre del dos mil trece, a favor de Ing. Guevara Cuaspuñ Maura Alicia portadora de la cédula número 040089783-1. Razón por la que solicito se digno ordenar a quien corresponda incluirle como socia en la Superintendencia de Compañías.

Por la favorable atención que dispense al presente, me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;

MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.



Ing. Maura Guevara.
GERENTE GENERAL